



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), siete de octubre de dos mil veintiuno.

2019-00882

De conformidad con el inciso 3° del artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el Numeral primero de la sentencia Nro. 087 del 30 de junio de 2021, en el entendido que se tiene como lugar de la muerte presunta del señor LUIS ANIBAL RENDON CARDONA, la ciudad de Medellín.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.